

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL
JUECES CÍVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JCI/ 1175 /2022
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la ciudad de Tulum Quintana Roo a los 18 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidos, siendo las 18:30 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Jady Laura con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito) con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en Vigencia y juicio sumario establecido con número de oficio señalado al vjbra y.

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Ororio Ku poot con grado de Comandante adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla número 9281 sector: IX lugar de detención: [redacted]

Com. relación [redacted] la información que [redacted] se [redacted] al [redacted] desprecie que el [redacted] años [redacted] edad [redacted] con [redacted] de [redacted] nacimiento [redacted] original [redacted] de [redacted] sexo [redacted] estado civil [redacted] de ocupación [redacted] y con domicilio particular en [redacted] es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento [redacted]

DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 fracción I de la Ley de Justicia Cívica de Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO Disturbar el orden público.

Con fundamento en el artículo 16 fracción III, VI del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Yosif Álvarez para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

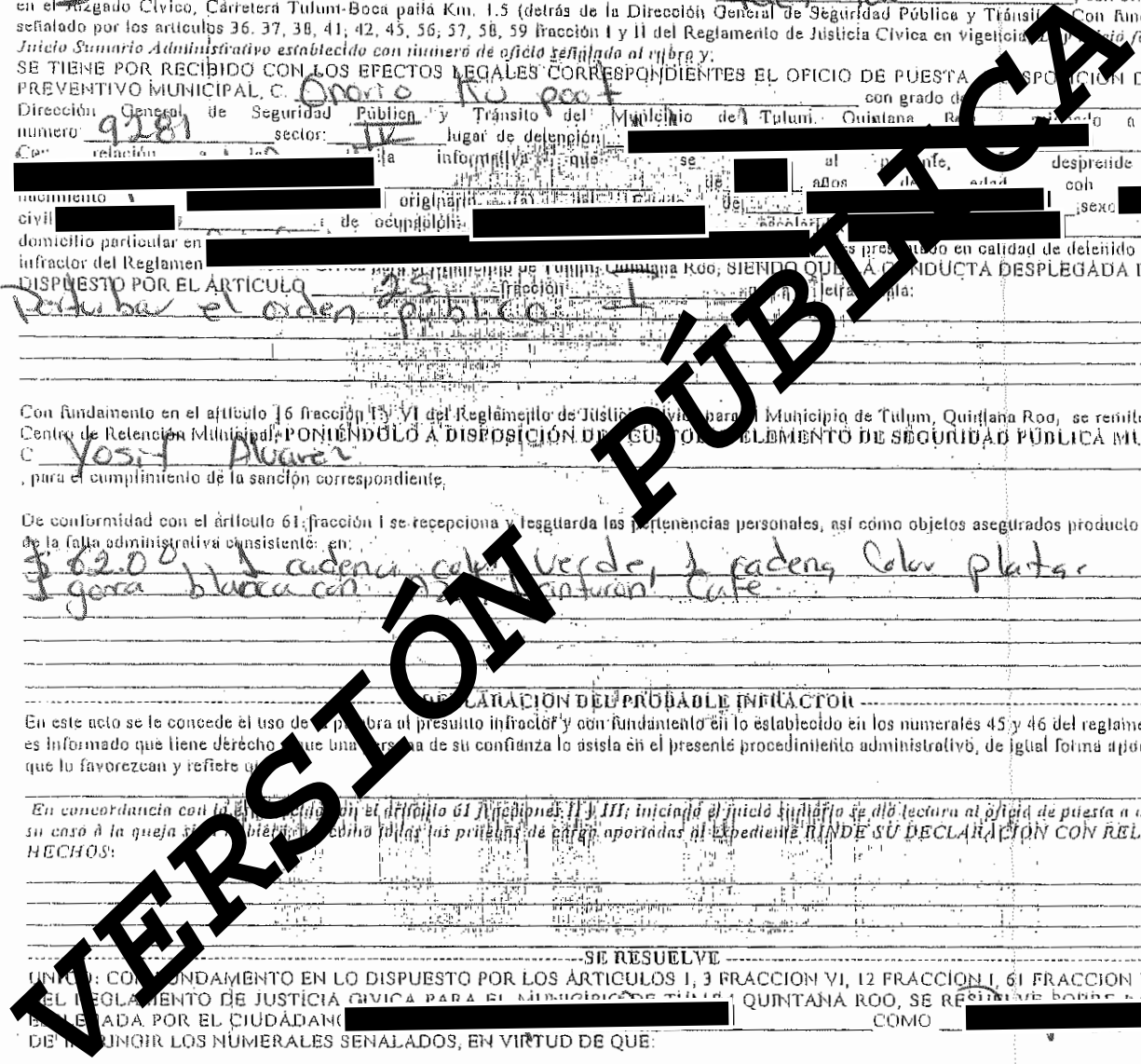
De conformidad con el artículo 61, fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: \$ 62.00, 1 cadena color verde, 1 cadena color platea, 1 gorra blanca con [redacted] [redacted] [redacted]

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de [redacted] al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiera [redacted]

En concordancia con lo establecido en el artículo 61 fracciones I, II, III; iniciada el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja [redacted] sobre todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA [redacted] REALIZADA POR EL CIUDADANO [redacted] COMO [redacted] DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Ororio Ku poot





EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA
 FUE ELABORADO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Gerardo Ordóñez
 DE LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REPIERE:
 IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA
 VANIDOSA Tarjetas Informativa
 ALTRIZ Certificado Medico

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49, 52, 53, 54, 55):

- a) - La naturaleza de la falta
- b) - Los medios empleados en su ejecución.
- c) - La magnitud del daño causado
- d) - La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- e) - La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglento el cual le otorga el derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicará la sanción correspondiente, tal y como lo señalan los artículos 32 y 33 según sea el caso. **CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 Y 54 PARA DETERMINAR SU NATURALEZA JURIDICA**

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las circunstancias de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de los mismos, los motivos que lo impulsaron a cometer la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción, con respeto a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifestan estar de acuerdo con el mismo y manifiestan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al dorso del documento, previa lectura del escrito, sin que medie coacción, alguna.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este polo su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio en las oficinas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Totur - Pista 1 en el kilómetro 1.5 es responsable de la difusión y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión y distribución, en caso de ser solicitado con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia

SI NO

Para consultar nuestra Atención al Ciudadano Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad

ATENTAMENTE

[Firma]
 C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

[Firma]
 FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

(En este medio notifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
_____	_____	_____
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
_____	_____	_____
NACIONALIDAD	OCCUPACION	ORIGINARIO
_____	_____	_____

SEGURIDAD PÚBLICA: TRANSITO: _____ POLICIA TURISTICA: _____

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS
SEVERO

GRADO IV:
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dara como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:

ALIENTO ETILICO:	1-NORMAL	2-MINIMO	3-EVIDENTE	4-FRANCO
ARTICULA PALABRAS:	1-BIEN	2-REGULAR	3-INCÓMODAS	4-NADA
MOVIENTOS:	1-NORMAL	2-COORDINADOS	3-REGULAR	4-NULOS
MARCHA:	1-NORMAL	2-CLAUDICANTE	3-ANÁLCA	4-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA TOTAL: _____

PRUEBA DE ROMBERG: _____ PRUEBA NARIZ- DEDO: _____ MARCHA: _____ PUPILAS: Bien

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: _____ MARIHUANA: _____ TINNE: _____ CRACK: _____ OTRAS: _____

CUAL: _____ TIEMPO DE USO: _____ DIAS _____ MESES _____ AÑOS _____

DIAGNOSTICO:

Intoxicación etilica GII

OBSERVACIONES:

Niega enfermedad crónica / Niega toxicomania.

3 tatuajes en pectorales. figura 1- figura 1m 2- Cu la... 3- Sil... familia.
3 tatuajes en abdomen.
1- Nombre "LAZARO".
2- 1 cnsto
3- letro.

<p>EN CASO DE LESIONES: 1- CONOCIDO CLINICO</p>	<p>TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1- SI _____ 2- NO _____ DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1- SI _____ 2- NO _____ PONE EN RIESGO LA VIDA: 1- SI _____ 2- NO _____</p> <p>SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1- CONOCIDO _____ 2- FAMILIAR _____ 3- DESCONOCIDO _____ 4- OTROS _____</p> <p>LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1- DOMICILIO _____ 2- VIA PÚBLICA _____ 3- TRABAJO _____ 4- CARRETERA _____ 5- ESCUELA _____ 6- PARQUE _____ 7- PLAYA _____ 8- LOTE BALDIO _____</p>
---	---

tataje en hombro izquierdo.

SV. 122/86.

Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
<u>9281</u>	<u>Orono ko Post.</u>	<u>Gerardo Ordonez</u> <u>11029476</u>



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA
 TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15. CONTUSION SERVERA
2. HX PENETRANTE	16. LUXACION
3. HX PUNZANTE	17. FRACTURA
4. HX PUNZO-CORTANTE	18. FX EXPUESTA
5. HX CONTUSA	19. ESGUINCE G I
6. HX PERFORANTE	20. ESGUINCE G II
7. QUEMADURA I GRADO	21. ESGUINCE G III
8. QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRASION
9. QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA
10. DERMOESCORIACION	24. EDEMA
11. ESCALPE	25. ERITEMA
12. EQUIMOSIS	26. TATUAJE
13. CONTUSION LEVE	27. CICATRIZ
14. CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1. CAIDA	1. ACCIDENTE VIA
2. ARMA DE FUEGO	2. ASALTO
3. ARMA BLANCA	3. RINA
4. OBJETO CONTUSO	4. ACCIDENTE DOMICILIO
5. GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6. VAPOR	6. ATAQUE DE ANIMAL
7. LIQUIDO CALIENTE	7. OTRAS
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9. OBJETO PUNZO CORTANTE	
10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11. OTRAS	

III SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

VERSIÓN PÚBLICA



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _____

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 18 días del mes de Diciembre del año en curso, siendo las _____ horas: Siendo el lugar de la detención _____ Me permito presentar al C. _____ Quien manifiesta tener _____ años de edad, fecha de nacimiento _____ originario de _____ sexo: _____ estado civil: _____ de ocupación _____ escolaridad _____ domicilio particular en: _____ Calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho correspondiente:

PATRULLA: 9281 SECTOR: IV

TARJETA INFORMATIVA DE LA POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

Handwritten text in a grid format describing the incident: 'Cuando el día 18 de diciembre de 2022 al estar de recorrido de presencia sobre la avenida Tulum con Osiris cuando la Central de mando a repunta persona ebria e impertinente en la calle Asterión entre Centauro y Satélite. De inmediato nos trasladamos en esta ubicación siendo las 14:50 horas nos encontramos del lugar donde a persona e C. _____ quien señala a su hermano q el simple está en estado de ebriedad al momento de haberlo la entrevista se dio a las indicaciones motivo por el cual se controla colocando los dispositivos de seguridad e aburdo de la unidad para su certificación médica así como su puesta a disposición ante el juez cívico en turno.

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Ku Poot Honorio (Signature) FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

FECHA DE SALIDA: 20-12-2022

HORA DE SALIDA: 01:40 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Lic Juliana

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION; TODA CARGA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.


FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSIÓN PÚBLICA